PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena, 18 de octubre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3725020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y NAFER NACIONAL DE FERRETERIAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3725020 celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y NAFER NACIONAL DE FERRETERIAS** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FERRETERÍA E INSUMOS POR LOTES, PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO - SENA REGIONAL BOLÍVAR.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Despacho Regional Bolivar**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**RAFAEL ENRIQUE ZAMBRANO ZUÑIGA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	CARLOS CARO LEONES
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.3725020**
TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FERRETERÍA E INSUMOS POR LOTES, PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE

	SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO - SENA REGIONAL BOLÍVAR.
CONTRATISTA	**NAFER NACIONAL DE FERRETERIAS**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**RICARDO FERNADO REYES TOLEDO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.149.275
VALOR INICIAL	$ 29.826.717,oo
FORMA DE PAGO	Pago unico
PLAZO INICIAL	6 meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5322 de fecha 2022-02-18.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	35522 de fecha 2022-06-03
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3/06/2022
FECHA DE INICIO	3/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2022
OTROSÍ No. 1 ADICION	N/A
PRORROGA No. 1	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 29.826.717,oo

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2022
VALOR TOTAL PAGADO	$ 29.826.717,oo

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.3725020**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	1.Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta. 2. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 3. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contratoo que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación	x			Ninguna

	deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia. 4. Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en las especificaciones técnicas. 5. El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio. 6. El Proveedor deberá contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad. 7. Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. 8. Información y contactos del canal de comunicación que se habilita. 9. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. 10. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato. 11. Observar los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad respectiva sobre manejo de situaciones de seguridad. 12. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad para la prestación del servicio. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique				

	modificación al plazo de entrega, del servicio respecto a los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los servicios de mala calidad o bienes, productos o elementos defectuosos utilizados en el servicio dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las garantías señaladas en el contrato. 13. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión. 14. El suministro deberá entregarse en el Almacén de cada Centro y Sede SENA, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso. 15. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del ZONA/LOTE, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen. No obstante, lo anterior, el				

	contratista dentro de su logística, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros. 16. . Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional. 17. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos. 18.. Entregar los elementos y con la documentación indicada en el anexo técnico, según aplique: 19. . Manual de uso y mantenimiento en los casos que aplique 20. Entrega de Productos químicos marcados y rotulados cuyas Fichas de Datos de Seguridad hayan sido aprobadas como requisito del acta de inicio. 21. . Remitir documentos soporte en cumplimiento decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.13.1.: 22. Para Productos maderables en Primer Grado de Transformación (bloques, tablas, tablones sin ser sometidos a ningún				

	grado de elaboración y/o acabado industrial) - Remitir copia de Salvoconducto. 23. Para productos maderables en Segundo y Tercer Grado de Transformación o Terminados (puertas, muebles en crudo terminados, tableros aglomerados entre otros) - Remitir copia de factura de compra de madera. 24. Entrega de documentos de importación en los casos que aplique y con los que se evidencie el debido trámite adelantado. 25. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede 26. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.				

	El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción. 27. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. 28. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato. 29. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento				

	permanente de su cumplimiento. 30. Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados. 31. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción. 32. . Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento				

	permanente de su cumplimiento. 33. Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. 34. A -Información y contactos del canal de comunicación que se habilita. 35. B - Modelo de la Operación Logística que respalda el cumplimiento de entregas.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	75-46-101009002
CERTIFICADO	75-46-101009002
FECHA EXPEDICIÓN	3/6/2022
FECHA APROBACIÓN	3/6/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/6/2022	30/04/2023	$ 2,982,671.70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del Servicio			$ 2,982,671.70

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

N/A

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	75-54-101000590
CERTIFICADO	75-54-101000590
FECHA EXPEDICIÓN	30/6/2022
FECHA APROBACIÓN	12/7/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones deducible: 10% minimo 1 smmlv	3/6/2022	31/12/2022	$ 200,000,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del Servicio			

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: N/A

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

N/A

ASEGURADORA	
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

María Victoria Martínez C, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.458.091 en mi condición de CONTADOR PUBLICO TP 207137-T de NAFER NACIONAL DE FERRETERIAS SAS,. identificada con NIT 900.206.661-9, se encuentra al día en todos sus aportes al sistema de seguridad y protección social, en la categoría de empleador.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 3 de junio de 2022, desde el 3 de junio de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación se realizara posterior al informe final de supervisión .

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 9 de agosto de 2022, La señora Claudia Gazabon Romero, expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.3725020, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
59822	104422	243921022	2022-08-12 04:12:26	25,049,520.00	1,052,080.00	23,997,440.00
60022	104522	243923122	2022-08-12 04:45:27	4,759,408.80	713,911.00	4,045,497.80

2. ESTADO FINANCIERO

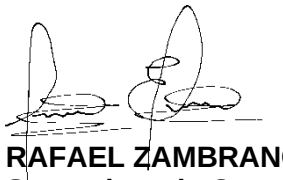
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$** 29.826.717
VALOR TOTAL PAGADO	**$** 29.808.928.8
VALOR EJECUTADO	**$** 29.808.928.8

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	NA
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL SENA	$17,788.20
SALDO POR LIBERAR	$17,788.20

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3725020
2. Liberar a favor del SENA la suma de $17,788.20

Cordialmente,



RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA
Supervisor de Contrato

Elaboró: Angelica Cuesta Puello, Apoyo contratación Despacho Regional Bolivar.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcgazabon	CLAUDIA INES GAZABON ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-000000	SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-12-11:51 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	243921022	**Fecha Registro:**	2022-08-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-013-000000 SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	**Actual**	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	104422	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-08-12	**Código de Referencia:**	04500310600243921022	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	25.049.520,00	**Valor Deducciones:**	1.052.080,00	**Valor Neto:**	23.997.440,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	25.049.520,00	Valor Deducciones	1.052.080,00	Valor Neto	23.997.440,00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900206661	**Razón Social:**	NAFER NACIONAL DE FERRETERIAS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	09816399095	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	NFEC-1057,NFEC-1056	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:** 2022-08-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES / C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	25.049.520,00	0,00	25.049.520,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	0,700 %	175.347,00	175.347,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	626.238,00	626.238,00	
2-01-06-04	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1,000 %	250.495,00	250.495,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-013-000000 - SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-08-09	25.049.520,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcgazabon	CLAUDIA INES GAZABON ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-000000	SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-12-11:53 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	243923122	Fecha Registro:	2022-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-000000 SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	104522	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2022-08-12	Código de Referencia:	04500310600243923122	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	4.759.408,80	Valor Deducciones:	713.911,00	Valor Neto:	4.045.497,80	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	4.759.408,80	Valor Deducciones	713.911,00	Valor Neto	4.045.497,80	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900206661	Razón Social:	NAFER NACIONAL DE FERRETERIAS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	09816399095	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	NFEC-1057,NFEC-1056	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-08-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES / C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	4.759.408,80	0,00	4.759.408,80				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	713.911,00	713.911,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-013-000000 - SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-08-09	4.759.408,80	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)